

Radicado: 05001-31-05-005-2016-00685-00.
Pone en conocimiento
Dte. Luz Mery Botero Arenas
Ddda. Colpensiones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso Ejecutivo Laboral Conexo, y para lo pertinente **se pone en conocimiento** de la parte ejecutante, memorial allegado por la ejecutada al buzón electrónico de este Despacho el 04 de agosto de 2022, consistente en certificado de pago a herederos, emitido por la Dirección de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES que indica que a la fecha no se ha radicado solicitud de trámite de pago único a herederos pendiente de trámite.

Así las cosas, y toda vez que, por auto del 18 de mayo de 2022, se requirió la parte ejecutante, a fin de que se pronunciara respecto de la resolución SUB99204 emitida por Colpensiones el 6 de abril de 2022 que fue puesta en su conocimiento, **se le requiere** por SEGUNDA VEZ, so pena de archivo, para que indique al Despacho lo pertinente respecto de los memoriales de cumplimiento de la obligación allegados por la entidad ejecutada.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 61 fijados en la secretaría del despacho, hoy
22 de agosto de 2022 a las 8:00 a. m.

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaría

Radicado: 05001-31-05-005-2016-00685-00.
Pone en conocimiento
Dte. Luz Mery Botero Arenas
Ddda. Colpensiones

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4abc32444542925fea0e7493ccb951f9d61e8a36e4b49d9e1fcf1a4ccf5135b**

Documento generado en 18/08/2022 05:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>